

INFORMACIÓN DEL PROCESO	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-SIF-834-2023 OBJETO : “Construcción de pavimento flexible sobre la carrera 19 entre calle 14-A y calle 15BIS barrio Covicedros, en la zona urbana del Municipio de Jamundí”	
	PRESUPUESTO OFICIAL (\$):	\$ 324,478,780
	PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV) :	\$ 279.72
	FECHA DE CIERRE PROCESO:	22-Jun-23

INFORMACIÓN GENERAL - EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

OFERENTE	1					
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS					
NIT	12974714-3					
PARTICIPACIÓN	100%					
SUBSANO						
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADO					

OFERENTE	2	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO JAMUNDI HARCCO	
INTEGRANTES	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S	HENRY ARCE ARAGON
PARTICIPACIÓN	50%	50%
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADO	

OFERENTE	3	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	ROBERTO AVILA LOPEZ	
NIT	93368955-7	
PARTICIPACIÓN	100%	
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADO	

OFERENTE	4	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S	
NIT	813012067-4	
PARTICIPACIÓN	100%	
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADO	

OFERENTE	5	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES S.A.S	
NIT	900409182 - 4	
PARTICIPACIÓN	100%	
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADO	

OFERENTE	6	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S	
NIT	900345064-7	
PARTICIPACIÓN	100%	
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADO	

OFERENTE	7	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	DDM INGENIERÍA S.A.S.	
NIT	900833643-5	
PARTICIPACIÓN	100%	
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADO	

OFERENTE	8	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO CANO	
INTEGRANTES	CARLOS HUMBERTO ARAGON	NOGARA INGENIERIA S.A.S
PARTICIPACIÓN	90%	10%
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADO	

OFERENTE	9	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO OBRAS DHIC	
NIT	HECTOR MARINO DIEZ HOME	INGENIERIA CONSTRUCCION SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA
PARTICIPACIÓN	50%	50%
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADO	

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
Secretaría de Infraestructura Física
Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-SIF-834-2023.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE BARRIO COVICEDROS"

EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	Se presentó debidamente diligenciado el Formato No.1. El Formato No. 1 se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS Nombre del representante legal: JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS C. C. No. 12.974.714 de Pasto Matrícula profesional No. 52202-39984 Profesión: Ingeniera Civil El proponente aporta copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de enero del año mil veintitres (2023), el oferente debe aportar una certificación vigente. <u>El proponente subsume lo requerido, aportando el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA expide en Bogotá, D.C. con fecha del tres (03) de Julio del año dos mil veintitres (2023)</u>	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK	Personas naturales: El proponente aporta Fotocopia de la cedula, tarjeta profesional..	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	N/A		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROponentes PLURALES

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A	
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A	
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A	
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A	

Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	N/A	El proponente JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS NO presentó el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales; el proponente aporta planilla con periodo de cotización del mes de Junio. <u>El proponente subsana lo requerido, aportando FORMATO 6, "PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES" ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES) y certificado de pago de la correspondiente planilla de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio</u>	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	OK		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS El proponente aportó certificación expedida por la Contraloría General de la República del Representante Legal del día 07/01/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 12974714230107103424, debido a la fecha de expedición de la certificación, la Entidad procede a realizar la verificación con fecha del 28/06/2023 donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 12974714230628233436	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS El oferente Presentó la certificación expedida por la Procuraduría General de la República, por consiguiente, la entidad procede a realizar la verificación con fecha del 07/01/2023, donde se evidencia que cuenta con una INHABILIDAD GENERAL por un termino de 10 AÑOS, clase de sancion PRINCIPAL, Entidad ALCALDIA MUNICIPIO - CHACHAGUI (NARIÑO) CHACHAGUI (NARIÑO), debido a la fecha de expedición de la certificación, la Entidad procede a realizar la verificación con fecha del 28/06/2023, donde se evidencia que cuenta con una INHABILIDAD GENERAL por un termino de 10 AÑOS, clase de sancion PRINCIPAL, Entidad ALCALDIA MUNICIPIO - CHACHAGUI (NARIÑO) CHACHAGUI(NARIÑO), Certificado Ordinario No. 212884399; El proponente subsana lo requerido, aportando certificación de la Procuraduría General de Nacional donde se evidencia la fecha de inicio y terminación de la sanción de inhabilidad automática a la que refiere el Artículo 8, literal d) de la Ley 80 de 1993, documento que fue consultado por la entidad mediante la página de la Procuraduría General de Nacional, con objetivo de verificar su autenticidad mediante CERTIFICADO ORDINARIO No. 106713970 "SIRI: 100104049 Módulo Inhabilidad legal: DISCIPLINARIO INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART 8 LIT. D Fecha de inicio: 29/01/2014 Fecha fin: 29/01/2019" Mediante la Sentencia C-489 del 26 de septiembre de 1996, Magistrado Ponente: Dr. Antonio Barrera Carbonell, se señaló lo siguiente: "Conforme con el Artículo 8, literal d) de la Ley 80 de 1993, no pueden contratar con el Estado quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución, dicha inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que dispuso la destitución. Por consiguiente y dando respuesta a su consulta, no podrá contratar con el Estado por un término de cinco años quien haya sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o sancionado disciplinariamente con destitución" Por consiguiente, se brinda claridad por parte del oferente y se subsana este requisito.	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			

La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	El proponente presentó certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia de JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS, donde se evidencia para el día 28/06/2023 que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aportó el documento correspondiente a la verificación antecedentes Medidas Correctivas de JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS, certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, de Medidas Correctivas RNMC, donde se evidencia que para el 28/06/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	EL proponente aporta CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS con fecha de expedición del 23 DE MAYO DE 2023 HORA 09:01.	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente presentar garantía de seriedad de la oferta para el proceso SAMC-SIF-834-2023, relacionada con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y CALLE 15 BIS, BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, contra el incumplimiento imputable al proponente, especialmente la de celebrar el contrato en los términos de la propuesta y condiciones de adjudicación. Póliza Número: 41-44-101270765 Vigencia Desde - Hasta: 22/06/2023 - 28/09/2023 Cuantía del Amparo: 32.447.878 Beneficiarios: NIT 890399046 - 0 MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA Seguros del Estado	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK		
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.			
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		HABILITADO	

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Secretaría de Infraestructura Física
Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-SIF-834-2023.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE BARRIO COVICEDROS"

EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONSORCIO JAMUNDI HARCCO

NIT.

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	IRCCO		
	NIT.		CUMPLE / NO CUMPLE
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	Se presentó debidamente diligenciado el Formato No.1. -El Formato No. 1 se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	CONSORCIO JAMUNDI HARCCO Nombre del representante legal ÓSCAR EDUARDO GALLEGÓ GONZÁLEZ C. C. No. 14.637.922 de Cali Matrícula profesional No. 76202150865VLL Profesión: Ingeniera Civil El proponente aporta copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023)	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A	En la carta de conformación del Consorcio el Representante del Consorcio está facultado para : (...) "está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades" (...)	
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK		CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal y libreta militar	OK	Personas que Conforman el consorcio: 1. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S Registro de Matrícula Mercantil – persona jurídica, NIT No. 900220405-8, matrícula No 739677-16 del 27 de mayo de 2008, expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 21 de junio de 2023 Hora: 08:20 Inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2008, con el No. 5769 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE LTDA De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: Pequeña Representada Legalmente por el señor ÓSCAR EDUARDO GALLEGÓ GONZÁLEZ C.C. No. 14.637.922 de Cali 2. HENRY ARCE ARAGON C.C. 19.161.510 Expedida en Bogotá D.C.	
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		

Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El proponente presento debidamente diligenciado el Formato No.2 - Conformación de Proponente Plural como El Consorcio se denomina CONSORCIO JAMUNDI HARCCO. El representante del consorcio es OSCAR EDUARDO GALLEG0, identificado con C. C. No. 14.637.922 de CALI, El representante suplente del consorcio es HENRY ARCE ARAGON, identificado con C. C. No. 19.161.510 de Bogotá La duración del consorcio es liquidación del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	OK		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	El proponente CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S presentó el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal. el proponenre presento tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores. El proponente HENRY ARCE ARAGON presentó el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales con la la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	OK		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	De la Persona Natural - HENRY ARCE ARAGON Presentó certificación expedida por la Contraloría General de la República, del día 13/06/2023, donde se evidencia que No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 19161510230613143742 - CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S Presentó certificación expedida por la Contraloría General de la República, del día 14/06/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 9002204058230614110838; el proponente aportó certificación expedida por la Contraloría General de la República del Representante Legal del día 14/06/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 14637922230614110923	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	De la Persona Natural - HENRY ARCE ARAGON Presentó certificación expedida por la Procuraduría General de la República, del día 13/06/2023, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes!. Certificado Ordinario No. 225068628 - De CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S: El proponente Presentó la certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes!. Certificado Ordinario No. 225141288; el proponente aportó certificación expedida por Procuraduría General de la Nación del representante Legal del día 14/06/2023 donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes!. Certificado Ordinario No. 225141181	CUMPLE

C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	El proponente presentó certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia de OSCAR EDUARDO GALLEG0, donde se evidencia para el día 14/06/2023 que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El proponente presentó certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia de HENRY ARCE ARAGON, donde se evidencia para el día 14/06/2023 que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aportó el documento correspondiente a la verificación antecedentes Medidas Correctivas de OSCAR EDUARDO GALLEG0, certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, de Medidas Correctivas RNMC, donde se evidencia que para el 14/06/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. El proponente aportó el documento correspondiente a la verificación antecedentes Medidas Correctivas de HENRY ARCE ARAGON, certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, de Medidas Correctivas RNMC, donde se evidencia que para el 14/06/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	EL proponente aporta CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S con fecha de expedición del 14 DE JUNIO DE 2023 HORA 11:09. EL proponente aporta CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de HENRY ARCE ARAGON con fecha de expedición del 15 DE JUNIO DE 2023 HORA 09:56	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente presentar garantía de seriedad de la oferta para el proceso SAMC-SIF-834-2023, relacionada con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y CALLE 15 BIS, BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI, contra el incumplimiento imputable al proponente, especialmente la de celebrar el contrato en los términos de la propuesta y condiciones de adjudicación. Póliza Número 45-44-101148602 Vigencia Desde - Hasta: 22/06/2023 - 22/10/2023 Cuantía del Amparo: 32.447.878 Beneficiarios: NIT 890399046 - 0 MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA Seguros del Estado	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		HABILITADO	

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Secretaría de Infraestructura Física
Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-SIF-834-2023.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE BARRIO COVICEDROS"

EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ROBERTO AVILA LÓPEZ NIT. 93.368.955-7

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	3.368.955-7		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	Se presentó debidamente diligenciado el Formato No.1. El Formato No. 1 se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	OK	Nombre del oferente ROBERTO AVILA LÓPEZ C. C. No. 93.368.955 de Ibagué Matrícula profesional No. 70202-114487TLM Profesión: Ingeniera Civil	
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	Nombre del oferente ROBERTO AVILA LÓPEZ C. C. No. 93.368.955 de Ibagué Matrícula profesional No. 70202-114487TLM Profesión: Ingeniera Civil El proponente NO aporta copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA; El proponente subsano lo requerido, aportando el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA en Bogotá, D.C. con fecha del tres (03) de Julio del año dos mil veintitres (2023)	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK	Nombre del oferente ROBERTO AVILA LÓPEZ C. C. No. 93.368.955 de Ibagué	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	N/A		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		

Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	N/A	El proponente ROBERTO AVILA LÓPEZ, presentó el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales con la la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	OK		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	De la Persona Natural - ROBERTO AVILA LÓPEZ Presentó certificación expedida por la Contraloría General de la República, del 13 de junio de 2023, a las 16:11:01, donde se evidencia que No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 93368955230613161101	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	De la Persona Natural - ROBERTO AVILA LÓPEZ Presentó certificación expedida por la Procuraduría General de la República, del día , 13 de junio del 2023 donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes!. Certificado Ordinario No. 225082506	CUMPLE

C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	El proponente presentó certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia de ROBERTO AVILA LÓPEZ, donde se evidencia para el día 13 de junio del 2023 que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aportó el documento correspondiente a la verificación antecedentes Medidas Correctivas de ROBERTO AVILA LÓPEZ, certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, de Medidas Correctivas RNMC, donde se evidencia que para el 28/06/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	EL proponente aporta CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de ROBERTO AVILA LÓPEZ con fecha de expedición del 2023/05/24 - 09:54:42	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente presentar garantía de seriedad de la oferta para el proceso SAMC-SIF-834-2023, relacionada con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y CALLE 15 BIS, BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, contra el incumplimiento imputable al proponente, especialmente la de celebrar el contrato en los términos de la propuesta y condiciones de adjudicación. Póliza Número 360-47994000027448 Vigencia Desde - Hasta: 22/06/2023 - 27/09/2023 Cuantía del Amparo: 32,447,878 Beneficiarios: NIT 890399046 - 0 MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA Aseguradora Solidaria de Colombia	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA			

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Secretaría de Infraestructura Física
Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-SIF-834-2023.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE BARRIO COVICEDROS"

EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S NIT. 813012067 – 4

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S NIT. 813012067 – 4		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	Se presentó debidamente diligenciado el Formato No.1. El Formato No. 1 se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S Nombre del representante legal: EDUARDO DUSSAN NAVARRO C. C. No. 79.795.278 de Bogotá D.C Matrícula profesional No. 25202126970 CND Profesión: Ingeniera Civil El proponente aporta copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA expide en Bogotá, D.C., a los veintiun (21) días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023)	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A	En el certificado de existencia y representación legal está establecido como facultad del Representante Legal: (...) "quien no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre" (...)	
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK	Registro de Matricula Mercantil – persona jurídica, NIT No. 813012067-4, matricula No129575 del 28 de julio de 2003, PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS, expedido por la Cámara de Comercio de Huila de fecha 06/06/2023 08:32:.. Inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2003, con el No. 18253 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA EMPRESA Representada Legalmente por la señor DORIAN GARCIA ALVIRA C.C. No. 79.950.800 expedida en Bogota D.C.	CUMPLE
Persona juridica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		

Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	El proponente PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S presentó el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal. el proponente NO presentó tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores; El proponente subsano lo requerido, aportando copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores con fecha del seis (06) de junio del 2023	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S Presentó certificación expedida por la Contraloría General de la República, del día 21/06/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación 8130120674230621095621; el proponente aportó certificación expedida por la Contraloría General de la República del Representante Legal del día 21/06/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 79950800230621095201	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	De PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S El proponente Presentó la certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación del día 21/06/2023, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentesl. Certificado Ordinario No.223792015; el proponente aportó certificación expedida por Procuraduría General de la Nación del representante Legal del día 21/06/2023 donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentesl. Certificado Ordinario No. 225557675	CUMPLE

C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	El proponente presentó certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia de GARCIA ALVIRA DORIAN, donde se evidencia para el día 21/06/2023 que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aportó el documento correspondiente a la verificación antecedentes Medidas Correctivas de GARCIA ALVIRA DORIAN, certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, de Medidas Correctivas RNMC, donde se evidencia que para el 21/06/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	EL proponente aporta CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S S con fecha de expedición del 6 DE JUNIO DE 2023 HORA 8:33 am.	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente presentar garantía de seriedad de la oferta para el proceso SAMC-SIF-834-2023, relacionada con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y CALLE 15 BIS, BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, contra el incumplimiento imputable al proponente, especialmente la de celebrar el contrato en los términos de la propuesta y condiciones de adjudicación. Póliza Número 61-44-101049131 Vigencia Desde - Hasta: 22/06/2023 - 28/09/2023 Cuantía del Amparo: 32.447.878 Beneficiarios: NIT 890399046 - 0 MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA Seguros del Estado	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK		
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.			
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		HABILITADO	

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Secretaría de Infraestructura Física
Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-SIF-834-2023
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y CALLE 15 BIS, BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS EN REORGANIZACION NIT. 900409182-4

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS EN REORGANIZACION NIT. 900409182-4		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	Se presentó debidamente diligenciado el Formato No.1. -El Formato No. 1 se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS Nombre del representante legal: Luz Aleydi Gomez Pineda C. C. No.: 31.942.849 de Cali Matrícula profesional No. 76202-46244 Profesión: Ingeniera Civil El proponente aporta copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023)	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A	En el certificado de existencia y representación legal está establecido como facultad del Representante Legal: (...) "está autorizado expresamente para celebrar cualquier tipo de operaciones o contratos que se relacionen con el objeto social, de la compañía sin ninguna restricción o limitación." (...) E	
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A		CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal y Libreta Militar	OK	Registro de Matrícula Mercantil – persona jurídica, NIT No. 900409182-4, matrícula No 808475-16 del 24 de enero de 2011, BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS EN REORGANIZACION, expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 13/06/2023 04:33:04 pm. Inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2011 con el No. 743 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS. De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO Representada Legalmente por la señora LUZ ALEYDI GOMEZ PINEDA con C.C.31942849	
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		

Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	El proponente NO presentó el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, adicionalmente no se aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; El proponente subsana lo requerido, aportando FORMATO 6 "ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURIDICAS)" y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores con fecha del veinte uno (21) de marzo del 2023, se debe aclarar que, dicha certificación no está vigente, pero en la verificación de la capacidad residual presentada junto con la propuesta el 22 de junio del 2023, se adjunta certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal, la señora ZULLY MOSQUERA DE GOMEZ con fecha de expedición del 22 de Junio de 2023.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	De la Representante Legal: Presentó certificación expedida por la Contraloría General de la República, del día 13/06/2023, donde se evidencia que No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 31942849230613150102 - De BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS: Presentó certificación expedida por la Contraloría General de la República, del día 13/06/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 9004091824230613150214	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	De la Representante Legal Presentó certificación expedida por la Procuraduría General de la República, del día 13/06/2023, donde se evidencia mediante el Certificado ordinario No. 225071328, que la representante legal no registrar sanciones ni inhabilidades vigentes. De BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS: Presentó certificación expedida por la Procuraduría General de la República, del día 15/05/2023, donde se evidencia mediante el Certificado ordinario No. 225071906, que no registrar sanciones ni inhabilidades vigentes	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			

La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	De la Representante Legal LUZ ALEYDI GOMEZ PINEDA con C.C. 31942849 de Cali Presentó certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, donde se evidencia para el día 20/06/2023, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	De la Representante Legal El proponente aportó el documento correspondiente a la verificación antecedentes Medidas Correctivas, no obstante, la entidad de oficio de procede con la verificación de la certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, de Medidas Correctivas RNMC, donde se evidencia que para el 28/06/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	EL proponente aporta CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS con fecha de expedición del 09/06/2023 03:31:45 pm	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente presentar garantía de seriedad de la oferta para el proceso SAMC-SE-834-2023, relacionada con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y CALLE 15 BIS, BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, contra el incumplimiento imputable al proponente, especialmente la de celebrar el contrato en los términos de la propuesta y condiciones de adjudicación. Vigencia Desde - Hasta: 22/06/2023 - 02/10/2023 Cuantía del Amparo: 32.447.878 Beneficiarios: NIT 890399046 - MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA Aseguradora Solidaria de Colombia	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		HABILITADO	

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Secretaría de Infraestructura Física
Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-SIF-834-2023.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE BARRIO COVICEDROS"

EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS NIT. 813012067 – 4

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS NIT. 813012067 – 4		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	Se presentó debidamente diligenciado el Formato No.1. El Formato No. 1 se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	Proyectos Y Construcciones Del Pacifico SAS Nombre del representante legal: William Hurtado Hurtado C. C. No. 16.504.332 de Buenaventura Valle Del Cauca Matrícula profesional No. 66202094739RIS Profesión: Ingeniera Civil El proponente NO aporta copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA; <u>El proponente subsana lo requerido, aportando el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en Bogotá, D.C. con fecha del veintidos (22) de Junio del año dos mil veintitres (2023)</u>	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A	En el certificado de existencia y representación legal está establecido como facultad del Representante Legal: (...) "quien no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre" (...)	
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK	Registro de Matrícula Mercantil – persona jurídica, NIT No. 900345064-7, matrícula No. 59811 del 08 de marzo de 2010, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S, expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura de fecha 16/06/2023 14:55 Inscrito o en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2010, con el No. 136 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO LTDA. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA EMPRESA Representada Legalmente por la señor WILLIAM HURTADO HURTADO C.C. No. 16.504.332 expedida en Buenaventura.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		

Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	El proponente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S. A.S presentó el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal. el proponente presentó tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S El oferente No Presentó la certificación expedida por la Contraloría General de la República, por consiguiente, la entidad procede a realizar la verificación con fecha del 28/06/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación 900345064-7230628230302; el proponente aportó certificación expedida por la Contraloría General de la República del Representante Legal del día 15/06/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 16504332230615202758	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S El oferente No Presentó la certificación expedida por la Procuraduría General de la República, por consiguiente, la entidad procede a realizar la verificación con fecha del 28/06/2023, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario No. 226195770; el proponente aportó certificación expedida por Procuraduría General de la Nación del representante Legal del día 15/06/2023 donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario No.225294608	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			

La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	El proponente presentó certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia de WILLIAM HURTADO HURTADO, donde se evidencia para el día 21/06/2023 que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aportó el documento correspondiente a la verificación antecedentes Medidas Correctivas de WILLIAM HURTADO HURTADO, certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, de Medidas Correctivas RNMC, donde se evidencia que para el 16/06/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	EL proponente aporta CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S con fecha de expedición del 16 DE JUNIO DE 2023 HORA 14:53.	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente presentar garantía de seriedad de la oferta para el proceso SAMC-SIF-834-2023, relacionada con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y CALLE 15 BIS, BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, contra el incumplimiento imputable al proponente, especialmente la de celebrar el contrato en los términos de la propuesta y condiciones de adjudicación. Póliza Número: 660 - 47 - 994000024469 Vigencia Desde - Hasta: 22/06/2023 - 22/09/2023 Cuantía del Amparo: 32.447.878 Beneficiarios: NIT 890399046 - 0 MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA Aseguradora Solidaria de Colobia	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK		
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.			
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		HABILITADO	

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Secretaría de Infraestructura Física
Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-SIF-834-2023.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE BARRIO COVICEDROS"

**EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

DDM INGENIERIA SAS NIT. 900.833.643-5

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	DDM INGENIERIA SAS NIT. 900.833.643-5		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	Se presentó debidamente diligenciado el Formato No.1. El Formato No. 1 se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	DDM INGENIERIA SAS Ingeniero que avala la propuesta : MARIO ALFONSO LOBATO MONSALVO C. C. No. 1.082.965.253 de Santa Marta Matrícula profesional No. 08202-373699 ATL Profesión: Ingeniera Civil El proponente aporta copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Febrero del año dos mil veintitres (2023).	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A	En el certificado de existencia y representación legal está establecido como facultad del Representante Legal: (...) "está autorizado expresamente para celebrar cualquier tipo de operaciones o contratos que se relacionen con el objeto social, de la compañía sin ninguna restricción o limitación." (...)	
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK	Registro de Matrícula Mercantil – persona jurídica, NIT No. 900409182-4, matrícula No126683 del 25 de marzo de 2015, DDM INGENIERIA SAS, expedido por la Cámara de Comercio de Palmira de fecha 23/06/2023 04: 33:04 pm. Inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 junio del 2019 con el No. 15865 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DDM INGENIERIA SA De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA EMPRESA Representada Legalmente por la señora DIEGO MARIA DELGADO MILLAN con C.C. 6.356.066 De La Unión.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		

Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	El proponente DDM INGENIERIA SA presentó el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, el proponente presento tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores del contador	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	OK		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	DDM INGENIERIA SA Presentó certificación expedida por la Contraloría General de la República, del día 25/05/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación 6356066230525144741; el proponente aportó certificación expedida por la Contraloría General de la República del Representante Legal del día 25/05/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 9008336435230525144957; debido a la fecha de generación de los certificados expedida por la Contraloría General de la República, la entidad procede a realizar la verificación con fecha de 29/06/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación 9004091824230629141457 y del Representante Legal con fecha del 29/06/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación 6356066230629141831	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	De DDM INGENIERIA SA El proponente Presentó la certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación del día 25/05/2023, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario No. 223792015; el proponente aportó certificación expedida por Procuraduría General de la Nación del representante Legal del día 25/05/2023 donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario No. 223793265, debido a la fecha de generación de los certificados expedida por la Procuraduría General de la República, la entidad procede a realizar la verificación con fecha de 29/06/2023, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario No.226245434 y del Representante Legal con fecha del 29/06/2023, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario No.226245785	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			

La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	El proponente presentó certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia de DIEGO MARIA DELGADO MILLAN, donde se evidencia para el día 25/05/2023 que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, debido a la fecha de generación de los certificados expedida por la Policía Nacional, la entidad procede a realizar la verificación con fecha de 29/06/2023 que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aportó el documento correspondiente a la verificación antecedentes Medidas Correctivas de DIEGO MARIA DELGADO MILLAN, certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, de Medidas Correctivas RNMC, donde se evidencia que para el 25/05/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, debido a la fecha de generación de los certificados expedida por la Policía Nacional, la entidad procede a realizar la verificación con fecha de 29/06/2023 que, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	EL proponente aporta CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de DDM INGENIERIA SA con fecha de expedición del 16 DE JUNIO DE 2023 HORA 10:32.	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente presentar garantía de seriedad de la oferta para el proceso SAMC-SIF-834-2023, relacionada con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y CALLE 15 BIS, BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, contra el incumplimiento imputable al proponente, especialmente la de celebrar el contrato en los términos de la propuesta y condiciones de adjudicación. Póliza Número 45-44-101148577 Vigencia Desde - Hasta: 22/06/2023 - 22/10/2023 Cuantía del Amparo: 32.447.878 Beneficiarios: NIT 890399046 - 0 MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA Seguros del Estado	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		HABILITADO	

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
Secretaría de Infraestructura Física
Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-SIF-834-2023.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE BARRIO COVICEDROS"

EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONSORCIO CANO

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	CONSORCIO CANO		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El proponente presentó Formato No.1. debidamente firmado por el representante legal, pero omite el requisito donde establece que, el proponente debe acreditar la profesión de ingeniero o arquitecto, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo; El proponente subsano lo requerido, aportando FORMATO 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" debidamente diligenciado, firmado y avalada por el ingeniero civil ANDRÉS M. CARDOZO, C. C. No. 79.965.798 de Bogotá, TP. 25202-096229	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK	El proponente presentó Formato No.1. debidamente firmado por el representante legal, pero omite el requisito donde establece que, el proponente debe acreditar la profesión de ingeniero o arquitecto, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	El proponente no aporta Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero; El proponente subsano lo requerido, aportando Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA expedida a los veintiseis (26) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A	En la carta de conformación del Consorcio el Representante del Consorcio está facultado para : (...) "está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades" (...)	
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	Personas que Conforman el consorcio: 1. NOGARA INGENIERIA S.A.S Registro de Matrícula Mercantil – persona jurídica, NIT No. 900173024-3, matrícula No 01738447 del 07 de septiembre de 2007, NOGARA INGENIERIA S. A.S, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 12 de junio de 2023 Hora: 12:57:21 Inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2007, con el No. 01158252 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NOGARA INGENIERIA LTDA De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: Microempresa Representada Legalmente por la señora Tatiana Alejandra Zamudio Cruz C.C. No. 1010167059 2. CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRÍGUEZ C.C. 79.789.490 Exnedita en Bogotá D.C.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		

Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El proponente presento debidamente diligenciado el Formato No.2 - Conformación de Proponente Plural como El Consorcio se denomina CONSORCIO CANO.	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK	El representante del Consorcio es ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA, identificado con C. C. No. 79.965.798 de Bogotá El representante suplente del Consorcio es CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 79.788.490	
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	OK	La duración de este Consorcio es del plazo del contrato más un año adicional. El proponente presentó Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, pero El objeto del consorcio relacionado en el Formato no corresponde al proceso de selección actual; <u>EL proponente subsano lo requerido, aportando FORMATO 2 "CONFORMACION DE CONSORCIO" completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural con el objeto ajustado que corresponde al proceso de selección actual.</u>	
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	El proponente NOGARA INGENIERIA S.A.S presentó el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el representante legal, bajo la gravedad del juramento. El proponente aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores del contador.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	OK	El proponente CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ presentó el Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales con el certificado de pago de la correspondiente planilla del periodo de Abril.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	De la Persona Natural - CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ Presentó certificación expedida por la Contraloría General de la República, del día 21/06/2023, donde se evidencia que No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 79788490230621135821 - De NOGARA INGENIERIA S.A.S: Presentó certificación expedida por la Contraloría General de la República, del día 28/06/2023, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 900173024230628165311; el proponente no aporoto certificación expedida por la Contraloría General de la República, no obstante, la entidad de oficio procede con la verificación de la certificación, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 1010167059230628171057	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	De la Persona Natural - CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ Presentó certificación expedida por la Procuraduría General de la República, del día 21/06/2023, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentesl. Certificado Ordinario No. 225588994 - De NOGARA INGENIERIA S.A.S: El proponente no presento la Presentó la certificación donde se verifica que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, no obstante, la entidad de oficio procede con la verificación de la certificación, donde se evidencia que la Representante Legal Tatiana Alejandra Zamudio Cruz que no registra sanciones ni inhabilidades vigentesl. Certificado Ordinario No. 226177657 y se procede a consultar la persona Juridica NOGARA INGENIERIA S.A.S, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentesl. Certificado Ordinario No. 2261178062	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			

La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	El proponente presentó certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia de CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRÍGUEZ, donde se evidencia para el día 21/06/2023, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El proponente no presento la Presentó la certificación donde certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia de la Representante Legal de NOGARA INGENIERIA S.A.S, no obstante, la entidad de oficio procede con la verificación de la certificación, donde se evidencia que la Representante Legal Tatiana Alejandra Zamudio Cruz no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Fecha de expedición 28/06/2023	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aportó el documento correspondiente a la verificación antecedentes Medidas Correctivas de CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRÍGUEZ, certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, de Medidas Correctivas RNMC, donde se evidencia que para el 21/06/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. El proponente no presento la Presentó la certificación donde certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia de la Representante Legal de NOGARA INGENIERIA S.A.S, no obstante, la entidad de oficio procede con la verificación de la certificación, donde se evidencia que la Representante Legal Tatiana Alejandra Zamudio Cruz nno tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Fecha de expedición 28/06/2023	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	EL proponente aporta CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRÍGUEZ con fecha de expedición del 20 DE JUNIO DE 2023 HORA 10:45:25. EL proponente aporta CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de NOGARA INGENIERIA S.A.S con fecha de expedición del 12 DE JUNIO DE 2023 HORA 12:57:21	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente presentar garantía de seriedad de la oferta para el proceso SAMC-SE-834-2023, relacionada con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y CALLE 15 BIS, BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, contra el incumplimiento imputable al proponente, especialmente la de celebrar el contrato en los términos de la propuesta y condiciones de adjudicación. Póliza Número 100033655 Vigencia Desde - Hasta: 22/06/2023 - 25/09/2023 Cuantía del Amparo: 32.447.878 Beneficiarios: NIT 890399046 - 0 MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA Seguros Mundial	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA			

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Secretaría de Infraestructura Física
Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-SIF-834-2023.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE BARRIO COVICEDROS"

EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONSORCIO OBRAS DHIC

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	HIC		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	Se presentó debidamente diligenciado el Formato No.1. El Formato No. 1 se encuentra firmado por el representante legal.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	OK	Se presento la correspondiente certificación del COPNIA Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2023-2102017 Y TARJETA PROFESIONAL	
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	CONSORCIO OBRAS DHIC, Nombre del representante legal HECTOR MARINO DIEZ HOME C. C. No. 116.791.887 de Cali -Valle Matrícula profesional No. 76202-77568 Profesión: Ingeniera Civil El proponente aporta copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA expide en Bogotá, D.C., los veintiuno (21) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023)	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A	En la carta de conformación del Consorcio el Representante del Consorcio está facultado para : (...) "está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades" (...)	
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK	Personas que Conforman el consorcio: 1. INGENIERIA CONSTRUCCIÓN SERVICIOS E INTERVENTORIA ICSIN LTDA Registro de Matrícula Mercantil – persona jurídica, NIT No. 900008875-9, matrícula No 652910-3-16 del 22 de febrero de 2005, expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 5 de junio de 2023 Hora: 06:32 Inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2005 con el No. 2212 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA CONSTRUCCION SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA SIGLA:INCIN LTDA De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: Micro Representada Legalmente por el señor CARLOS UBEIMAR CHAVES CANAVAL C.C. No. 98383487 de Cali 2. HECTOR MARINO DIEZ HOME	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		

Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A	C.C. 98.383.487 de Pasto Nariño.	
PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El proponente presento debidamente diligenciado el Formato No.2 - Conformación de Proponente Plural como El Consorcio se denomina CONSORCIO OBRAS DHIC. El representante del consorcio es HECTOR MARINO DIEZ HOME, identificado con C. C. No. 16.791.887 de Cali Valle El representante suplente del consorcio es HCARLOS UBEIMAR CHAVES CANAVAL, identificado con C. C. No. 98.383.487 de Pasto Nariño La duración del consorcio es 3 años	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK	El proponente presentó Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A– Consorcios), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, pero El objeto del consorcio relacionado en el Formato no corresponde al proceso de selección actual "MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DEL AERÓDROMO LADO AIRE DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO"; <u>El proponente subsano lo requerido, aportando FORMATO 2 "CONFORMACION DE CONSORCIO" completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural con el objeto ajustado que corresponde al proceso de selección actual.</u>	
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	OK		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	El proponente INGENIERIA, CONSTRUCCION, SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA presentó el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el representante lagall.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	OK	El proponente HECTOR MARINO DIEZ HOME, presentó el Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales con la la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	De la Persona Natural - HECTOR MARINO DIEZ HOME Presentó certificación expedida por la Contraloría General de la República, del 28 de día junio de 2023, donde se evidencia que No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 16791887230628221644 - INGENIERIA, CONSTRUCCION, SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA Presentó certificación expedida por la Contraloría General de la República, del día 21 de junio de 2023, a las 16:15:19, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 9000088759230621161519; el proponente aportó certificación expedida por la Contraloría General de la República del Representante Legal del día 28 de junio de 2023, a las 22:13:53, donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 98383487230628221353	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	De la Persona Natural - HECTOR MARINO DIEZ HOME Presentó certificación expedida por la Procuraduría General de la República, del día , 28 de junio del 2023 donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes!. Certificado Ordinario No. 226194414 - INGENIERIA, CONSTRUCCION, SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA El proponente Presentó la certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes!. Certificado Ordinario No. 226194553; el proponente aportó certificación expedida por Procuraduría General de la Nación del representante Legal del día 21 de junio del 2023 donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes!. Certificado Ordinario No. 225609137	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			

La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	El proponente presentó certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia de OSCAR EDUARDO GALLEGO, donde se evidencia para el día 21/06/2023 que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El proponente presentó certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia de HECTOR MARINO DIEZ HOME, donde se evidencia para el día 28/06/2023 que, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aportó el documento correspondiente a la verificación antecedentes Medidas Correctivas de OSCAR EDUARDO GALLEGO UBEIMAR, certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, de Medidas Correctivas RNMC, donde se evidencia que para el 21/06/2023, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. El proponente aportó el documento correspondiente a la verificación antecedentes Medidas Correctivas de HECTOR MARINO DIEZ HOME, certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, de Medidas Correctivas RNMC, donde se evidencia que para el 28/06/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	EL proponente aporta CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de INGENIERIA CONSTRUCCION SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK	SIGLA: ICSIN LTDA con fecha de expedición del 06/06/2023 11:29:10 am. EL proponente aporta CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de HECTOR MARINO DIEZ HOMEN con fecha de expedición del 06/06/2023 11:59:16 am	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente presentar garantía de seriedad de la oferta para el proceso SAMC-SIF-834-2023, relacionada con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y CALLE 15 BIS, BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, contra el incumplimiento imputable al proponente, especialmente la de celebrar el contrato en los términos de la propuesta y condiciones de adjudicación. Póliza Número 430 47 994000061470 Vigencia Desde - Hasta: 22/06/2023 - 2/10/2023 Cuantía del Amparo: 32.447.878 Beneficiarios: NIT 890399046 - 0 MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA Aseguradora Solidaria de Colombia	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK		
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.			
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		HABILITADO	